

Glosario

REDES DE MUJERES

La Red es un espacio de encuentro para mujeres y grupos de mujeres que lideran emprendimientos económicos solidarios y para organizaciones de apoyo al empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres.

Los contactos y alianzas que se crean a través de las redes son informales, a pesar de lo cual vencen las distancias geográficas y las diferencias culturales, para intercambiar información, ideas, experiencias, conocimientos, e inspirar a otras mujeres para superar los obstáculos en la sostenibilidad de los emprendimientos y en la consecución de sus idearios políticos, económicos, culturales, sociales, etc.

Basadas en los valores de la solidaridad y la ayuda mutua, los intercambios motivan el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de los grupos, facilitando el cumplimiento de los objetivos comunes. De esta manera, son las prácticas diarias las que fortalecen la igualdad, justicia, solidaridad, la armonía con la naturaleza y la lucha contra la violencia.

FEDERACIONES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES

Las federaciones de organizaciones mujeres son agrupaciones institucionalizadas de organizaciones que tienen un fin común y que se asocian entre sí para generar pactos, alianzas, fusiones, etc. Se diferencia de las redes en que las primeras no están institucionalizadas, es decir, no son agrupaciones formales, mientras que las federaciones sí lo son, estando, por tanto, su ámbito de intervención más restringido y sometido a la legalidad vigente.

CONSEJOS DE LAS MUJERES

El avance hacia una sociedad igualitaria es un reto social aún por conseguir. Los Gobiernos, nacional, locales y autonómicos, deben defender la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que derecho fundamental y como base de la democracia. Igualdad que defiende, la Constitución Española (artº 14). Para luchar contra la desigualdad y la discriminación por razón de sexo se crean los Consejos de la Mujer en los distintos ámbitos de referencia (nacional, local y autonómico), cuya finalidad es erradicar los obstáculos que impiden la participación plena de las mujeres, la promoción de medidas que hagan efectiva la igualdad entre mujeres y hombres; fomentar la participación activa de las mujeres en la vida política y social, así como facilitar la

interlocución entre las organizaciones de mujeres y los poderes públicos. Sin embargo, las decisiones que se toman en los Consejos de las mujeres son, en el mejor de los casos, meramente consultivas y no vinculantes, por lo que su fuerza deviene de las organizaciones que los integren y del perfil crítico y reivindicativo de éstas.

Secciones: [Glosario](#)